

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00080-00
DEMANDANTE: MAF COLOMBIA S.A.S.
DEMANDADO: ABEL ANTONIO CONTRERAS CACERES.

Reconózcase personería a la sociedad AECSA S.A., representada legalmente por la Dra. CAROLINA ABELLO OTALORA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 11 de octubre de 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

